

## **INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y RECLAMACIÓN DE FAMILIAS**

Se desarrolla a continuación el protocolo de actuación para la información, comunicación y reclamación cuando los progenitores o tutores legales del alumnado manifiestan discrepancias o disconformidades sobre:

- Las metodologías.
- Las medidas de atención a las diferencias individuales.
- Calificaciones parciales.
- Imposición de medidas correctoras.
- Problemas de convivencia y/o conflictos.

Los **pasos a seguir** son los siguientes:

**1º** Los progenitores o tutores legales, ante una discrepancia/descuerdo, podrán **entrevistarse con el profesor o profesora afectada** quien, a la mayor brevedad posible, confirmará día y hora de entrevista a fin de que éste/a pueda realizar cuantas aclaraciones sean oportunas.

Para ello, solicitará una reunión con ese profesor/profesora a través del formulario del **Anexo I** que se entregará al tutor/a.

**2º** En caso de no acuerdo y persistencia en la discrepancia/disconformidad, los progenitores o tutores legales podrán **solicitar entrevista con la dirección del centro** quien, a la mayor brevedad posible, confirmará día y hora de la entrevista. **No se atenderá si no se ha solicitado la reunión.**

Para dicha solicitud se presentará el formulario del **Anexo I** en la dirección del centro.

**3º** En el caso de que la información y resolución de la queja no sea satisfactoria para los progenitores ni haya consenso entre las partes, existe la **posibilidad de reclamación ante la Consejería de Educación**, solicitando el formulario que se encuentra en la secretaría a disposición de las familias. Estas serán remitidas al Servicio de Inspección educativa.